



## **INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la orden EHA 4041/04, de 23 de noviembre, que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, el que suscribe, emite el siguiente informe referido a la liquidación del presupuesto del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia correspondiente al ejercicio 2015.

**Primero:** La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto, según el artículo 93 del R.D. 500/90:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones, créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y realizados, respecto al Presupuesto de Gastos.

-Las previsiones iniciales, sus modificaciones, previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos, respecto al Presupuesto de Ingresos.

De acuerdo con el TRLRHL y el RD 500/1990, las magnitudes a obtener son:

1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio.
3. Los remanentes de crédito.
4. El remanente de tesorería.

**Segundo:** De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio ofrece el siguiente resumen:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (-€)</b>	
Créditos presupuestarios iniciales	45.413.490,00
Modificaciones presupuestarias	2.938.265,64
Créditos presupuestarios definitivos	48.351.755,64
Obligaciones reconocidas netas	45.027.785,73
Obligaciones pendientes de pago	2.075.483,88



El importe total de las obligaciones reconocidas se cifra en 45.027.785,73.-€. Este importe supone un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 93,12%, entendido este como el porcentaje de obligaciones reconocidas sobre créditos totales definitivos.

**Tercero:** El resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (-€)	
Previsiones iniciales	45.413.490,00
Modificaciones (+/-)	2.938.265,64
Previsiones definitivas	48.351.755,64
Derechos reconocidos netos	46.407.521,98
Derechos reconocidos pendientes de cobro	12.305.018,32

Tomando como referencia, en este caso, los derechos reconocidos sobre previsiones definitivas de ingresos, el grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 95,98%.

**Cuarto:** De la documentación de la liquidación objeto del presente informe, se desprende que el resultado presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es el que se expresa a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones Corrientes	45.395.021,98	42.224.926,08		3.170.095,90
b. Otras operaciones no financieras	1.012.500,00	2.802.859,65		-1.790.359,65
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	46.407.521,98	45.027.785,73		1.379.736,25
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
Resultado presupuestario del ejercicio	46.407.521,98	45.027.785,73		1.379.736,25
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastado financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.925.765,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>TOTAL AJUSTES</b>			1.925.765,64	
<b>RESULTADO PRESUP. AJUSTADO</b>				<b>3.305.501,89</b>



Los ajustes realizados en el resultado presupuestario corresponden a los créditos gastados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un total de 1.925.765,64.-€.

El resultado presupuestario ajustado es positivo por importe de **3.305.501,89-€**.

**Quinto:** El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>			
<b>Componentes</b>	<b>Importes año</b>		<b>Importes año anterior</b>
<b>1(+)</b> FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA	84.657,25		29.919,04
<b>2 (+)</b> DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	52.860.690,46		53.982.794,22
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
EJERCICIO CORRIENTE	12.305.018,32		12.287.673,27
EJERCICIOS CERRADOS	40.450.260,19		41.676.564,48
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	105.411,95		115.376,56
(-) Cobros pendientes aplicación definitiva	69.652,50		96.820,09
<b>3 (-)</b> OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.901.483,15		9.357.058,93
PRESUPUESTO DE GASTOS			
EJERCICIO CORRIENTE	2.075.483,88		2.627.448,88
EJERCICIOS CERRADOS	160.456,88		182.557,06
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.665.452,39		6.573.033,06
(-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	25.980,07		25.980,07
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>	<b>46.000.192,13</b>		<b>44.655.654,33</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>35.198.698,87</b>		<b>35.956.323,31</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>10.801.493,26</b>		<b>8.699.331,02</b>

El remanente de tesorería se ha obtenido a partir del saldo que las cuentas correspondientes presentan a 31 de diciembre de 2015.

Los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación se han calculado según lo previsto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Si bien se han respetado los criterios mínimos establecidos en dicho artículo, con el fin de que la Contabilidad del Consorcio refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial se han realizado ciertos ajustes:



1.- Visto el escrito recibido en agosto de 2005 del Director General de Interior de la Generalitat Valenciana en el que manifiesta reiteradamente que la Generalitat no reconoce deuda pendiente con el Consorcio y la información contable remitida en febrero de 2015 por la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la que consta que no existen obligaciones pendientes de pago a favor del Consorcio durante el periodo comprendido entre la constitución del mismo y el ejercicio 2011 y aplicando el principio de prudencia, se ha dotado al 100% la deuda de la Generalitat Valenciana correspondiente a este periodo (1986-2011) , que según los datos que obran en nuestra contabilidad asciende a 25.408.597,27-€.

2.-Del mismo modo, visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia en el que consta que en la contabilidad presupuestaria de dicho ente no existen obligaciones reconocidas pendientes de pago a favor del Consorcio Provincial de Bomberos ni del ejercicio corriente ni de cerrados, se han dotado al 100% los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por un importe de 5.094.110,51.-€.

3.- Respecto a la deuda de la Generalitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2014, dada cuenta de los documentos del sistema de información contable de Generalitat Valenciana remitidos al Consorcio, en los que figuran obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio 2014 a favor de esta entidad, no se ha dotado el importe de 2.456.666,72€ correspondientes a la aportación ordinaria al Consorcio ni los 850.000.00.-€ de la encomienda forestal.

De esta forma los saldos de dudoso cobro ascienden a un importe de 35.198.698,87.-€.

El remanente de tesorería para gastos generales asciende a 10.801.493,26.-€.

**Sexto:** En lo que se refiere a los remanentes de crédito, artículo 98 del RD 500/90, éstos estarán constituidos por los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Los remanentes de créditos en la Liquidación del Presupuesto de gastos totalizan la cifra de 3.323.969,91.-€, de los cuales tienen la consideración de comprometidos 658.452,37.-€.

Los saldos no comprometidos se distribuyen en las siguientes fases:

- ✓ Retenidos: 117.776,63.-€
- ✓ Autorizados: 0,04.-€
- ✓ Disponibles: 2.547.740,87.-€
- ✓ No disponibles: 0,00.-€



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONGADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

**Séptimo:** En cuanto a la deuda pendiente por parte de los entes consorciados a 31 de diciembre de 2015, el importe de la misma en el caso de los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes asciende a un total de 5.564.357,00.-€ y en el de Generalitat Valenciana a 39.476.263,79.-€. Durante el ejercicio 2016 el Consorcio tiene previsto proponer un plan de pago a las entidades consorciadas deudoras y en caso que las mismas no cumplan con las obligaciones pendientes de pago, se adoptarán las medidas que legalmente correspondan.

**Octavo:** Aprobada la liquidación por la Presidencia-Delegada deberá darse cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

En Valencia, 24 de febrero de 2016

EL INTERVENTOR

Fdo. José Eugenio Garcerán Rodríguez